



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 175 DE 2026

(Agosto 27)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL DECRETO No. 356 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. 254 DE 2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 59 del Acuerdo 243 de 2025, artículo 5 del Acuerdo No 254 de 2026 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Constitución Política establece que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que de conformidad con el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 2. Ejercer las competencias que les correspondan. (...)"

Que el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, La ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (...)"

Que el artículo 77 del Acuerdo 035 de 2005 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPÍDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS", establece:

"Corresponde al Alcalde dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio, (...). En la preparación de este decreto, La Secretaría de Hacienda observará las siguientes pautas:

1. Tomará como base el proyecto de Presupuesto presentado por el Alcalde a consideración del Concejo Municipal.
2. Insertará todas las modificaciones que se le hayan hecho en el Concejo Municipal.
3. Corregirá los errores aritméticos o de leyenda en que se haya incurrido.
4. El decreto de liquidación se acompañará con un anexo que contendrá el detalle de la desagregación de las apropiaciones para el año fiscal respectivo".

Que mediante Acuerdo No. 243 de 2025, se expidió EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, el cual fue liquidado mediante el Decreto No. 356 de 2025.

Que, mediante Acuerdo No. 254 de agosto 26 de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, APROBADO POR EL ACUERDO MUNICIPAL No. 243 DE 2025, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS MUNICIPALES No. 250 Y 252 DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el Concejo Municipal de Chía aprobó traslados presupuestales por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$3.410.368.252,81)**, que afectan y aumentan los montos globales del presupuesto de la vigencia 2026, aprobados en el Acuerdo No. 243 de 2025, modificado por los Acuerdos No. 250, No. 252 y No. 254 de 2026. Dichos traslados se requieren para el cumplimiento de necesidades prioritarias de inversión, concordantes con el Plan de Desarrollo actual, y para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 5º del Acuerdo No. 254 de 2026, dispone: "La Administración Municipal expedirá el acto administrativo correspondiente que modifique el **Decreto No. 356 del 2025**, "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", modificado por el **Decreto No. 069 de 2026**, para que se incluya en el presupuesto del Municipio, la desagregación o detalle de los traslados contenidos en el presente Acuerdo." de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Acuerdo No. 243 de 2025, en relación con el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas -CCPET, expedido por el Ministerio de Hacienda.

Que para garantizar la ejecución de los recursos establecidos en el Acuerdo No. 254 de 2026, es necesario modificar el Decreto de liquidación del presupuesto de la actual

20

vigencia fiscal expedido mediante el Decreto No. 356 de 2025, modificado por los Decretos No. 069 y No. 144 de 2026, especialmente incorporar los traslados presupuestales aprobados por el Concejo Municipal en el citado acuerdo y realizar la desagregación de estos.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, mediante el presente acto administrativo se realiza la respectiva desagregación de los traslados presupuestales al Decreto de Liquidación.

Que, en virtud de lo anterior

DECRETA

ARTÍCULO 1º: CONTRACREDITAR en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2026, recursos por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$3.410.368.252,81)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CONTRACRÉDITO
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	3.410.368.252,81
23		Gastos Inversión	3.410.368.252,81
231		Administración Central	3.410.368.252,81
23113		Secretaría de Participación ciudadana	3.410.368.252,81
2311345		Sector: Gobierno territorial	3.410.368.252,81
231134502		Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	3.410.368.252,81
2311345022024251750021		Proyecto: Fortalecimiento del buen gobierno para incentivar la participación ciudadana y garantizar los derechos humanos del municipio de Chía	3.410.368.252,81
2311345022024251750021001		Producto: Servicio de promoción a la participación ciudadana	3.410.368.252,81
23113450220242517500210012.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.410.368.252,81
23113450220242517500210012.3.2.02.02.009	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	3.410.368.252,81

ARTÍCULO 2º: INCORPORAR Y ACREDITAR recursos en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2026, por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$3.410.368.252,81)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CRÉDITO
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	3.410.368.252,81
23		Gastos Inversión	3.410.368.252,81
231		Administración Central	1.175.705.422,77
23101		Secretaría de Desarrollo social	419.086.645,53
2310145		Sector: Gobierno territorial	419.086.645,53
231014599		Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	419.086.645,53
2310145992024251750062		Proyecto: Dotación equipamiento y formulación de políticas públicas y programas sociales en el Municipio de Chía	419.086.645,53
2310145992024251750062016		Producto: Sedes mantenidas	219.086.645,53

CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CRÉDITO
23101459920242517500620162.3.2.02.02.005		CCPET: Construcción y Servicios de la construcción	219.086.645,53
23101459920242517500620162.3.2.02.02.005	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	219.086.645,53
2310145992024251750062034		Producto: Sedes dotadas	200.000.000,00
23101459920242517500620342.3.2.02.01.003		CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	200.000.000,00
23101459920242517500620342.3.2.02.01.003	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	200.000.000,00
23107		Secretaría de Obras publicas	177.284.477,08
2310724		Sector: Transporte	177.284.477,08
231072402		Programa: Infraestructura red vial regional	177.284.477,08
2310724022024251750047		Proyecto: Estudios Diseños, Optimización y/o Construcción de la Malla Vial y Ciclo Infraestructura del Municipio de Chía	90.038.511,82
2310724022024251750047112		Producto: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	28.009.102,40
23107240220242517500471122.3.2.02.02.005		CCPET: Construcción y servicios de la construcción	25.009.102,40
23107240220242517500471122.3.2.02.02.005	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	25.009.102,40
23107240220242517500471122.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.000.000,00
23107240220242517500471122.3.2.02.02.008	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	3.000.000,00
2310724022024251750047115		Producto: Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	62.029.409,42
23107240220242517500471152.3.2.02.02.005		CCPET: Construcción y servicios de la construcción	54.529.409,42
23107240220242517500471152.3.2.02.02.005	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	54.529.409,42
23107240220242517500471152.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.500.000,00
23107240220242517500471152.3.2.02.02.008	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	7.500.000,00
2310724022024251750078		Proyecto: Construcción y mantenimiento de andenes en el municipio de Chía	87.245.965,26
2310724022024251750078129		Producto: Andén de la red urbana mantenido	87.245.965,26
23107240220242517500781292.3.2.02.02.005		CCPET: Construcción y Servicios de la construcción	77.745.965,26
23107240220242517500781292.3.2.02.02.005	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	77.745.965,26
23107240220242517500781292.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.500.000,00
23107240220242517500781292.3.2.02.02.008	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	9.500.000,00
23108		Secretaría de Planeación	183.071.561,18
2310821		Sector: Minas y Energía	183.071.561,18
231082102		Programa: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	183.071.561,18
2310821022021251750004		Proyecto: Optimización del servicio de alumbrado público para el Municipio de Chía	183.071.561,18
2310821022021251750004013		Producto: Redes de alumbrado público mejoradas	183.071.561,18
23108210220212517500040132.3.2.02.02.006		CCPET: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	183.071.561,18
23108210220212517500040132.3.2.02.02.006	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	183.071.561,18
23112		Secretaría de Gobierno	396.262.738,98
2311245		Sector: Gobierno territorial	396.262.738,98
231124501		Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	210.000.000,00
2311245012024251750049		Proyecto: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del municipio de Chía	210.000.000,00
2311245012024251750049028		Producto: Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	210.000.000,00
23112450120242517500490282.3.2.02.01.004		CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo	210.000.000,00
23112450120242517500490282.3.2.02.01.004	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	210.000.000,00
231124502		Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	186.262.738,98
2311245022024251750052		Proyecto: Mejoramiento en los procesos organizacionales de la población diferencial del municipio de Chía	186.262.738,98
2311245022024251750052022		Producto: Servicio de asistencia técnica	186.262.738,98
23112450220242517500520222.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	186.262.738,98
23112450220242517500520222.3.2.02.02.009	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	186.262.738,98

58

CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CRÉDITO
232		Entes Descentralizados	2.234.662.830,04
23201		Instituto municipal de recreación y deportes de chía - IMRD	1.760.000.000,00
232012.3.3		Transferencias corrientes	1.760.000.000,00
232012.3.3.05		A entidades del gobierno	1.760.000.000,00
232012.3.3.05.09		A otras entidades del gobierno general	1.760.000.000,00
232012.3.3.05.09.054		A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	1.760.000.000,00
232012.3.3.05.09.054	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	1.760.000.000,00
23202		Instituto de Desarrollo urbano, vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI	474.662.830,04
232022.3.3		Transferencias corrientes	474.662.830,04
232022.3.3.05		A entidades del gobierno	474.662.830,04
232022.3.3.05.09		A otras entidades del gobierno general	474.662.830,04
232022.3.3.05.09.054		A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	474.662.830,04
232022.3.3.05.09.054	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	474.662.830,04

ARTÍCULO 3°. Para efectos de este Decreto se tendrán en cuenta los soportes y anexos que hacen parte del Acuerdo Municipal No. 254 de 2026 aprobado por el Concejo Municipal de Chía.

ARTÍCULO 4°. La Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda realizará la modificación del Programa Anual mensualizado de Caja PAC de la vigencia 2026, con las modificaciones presupuestales señaladas en los artículos anteriores del presente Decreto.

ARTÍCULO 5°. La Secretaría de Hacienda, y establecimientos públicos, efectuarán los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTÍCULO 6°. Publicar el presente Decreto conforme con lo establecido en el artículo 65 del CPACA en la página web de la Alcaldía de Chía: <http://www.chia-cundinamarca.gov.co>.

ARTÍCULO 7°. Por tratarse de un acto de carácter general, contra el presente decreto no proceden recursos, de conformidad con lo previsto por el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Ana Mercedes Castillo Mora – P.U. Dirección Financiera.
Revisó: Pablo Felipe Rodríguez Zapata – Director Técnico Financiero.
Aprobó: Oscar Harvey Rojas Carrillo – Secretario de Hacienda.
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe Oficina Asesora Jurídica. 